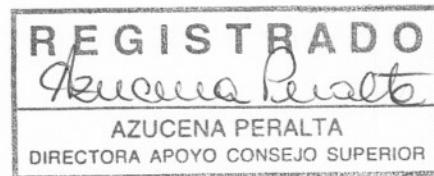




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 569/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Pool Richard PRIETO GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Tecnológica del Perú.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 569/2006 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 569/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y otorgar equivalencias para la carrera Ingeniería Eléctrica (Plan 1995) y dar por aprobadas las asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra y



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Geometría Analítica, Física I, Química General, Sistemas de Representación, Física II, Fundamentos de Informática, Física III, Probabilidad y Estadística y Electrónica I, al alumno Pool Richard PRIETO GUERRERO, Legajo N° 13615, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar aprobada por equivalencia la materia Organización y Administración de Empresas, previo cursado y aprobado de sus correlativas.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la equivalencia de Electrotecnia I, previa aprobación de la Prueba de Complemento, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2133/2006



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento